

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

1616 BURGOS

D.^a Cristina Rubio Domingo, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 (ant.1a.Instancia 4) de Burgos, por el presente, hago saber:

Que en el Procedimiento Concursal seguido en este Órgano judicial con el N.º 286/16 y NIG 09059 42 1 2016 0005849, se ha dictado en fecha 28 de diciembre de 2018 Auto declarando la conclusión y consiguiente archivo del concurso de la mercantil RESTAURANTE MIÑÓN, S.L., con CIF B09338146 y domicilio social en MIÑÓN – Medina de Pomar (Burgos), Avda. Santo Domingo de Guzmán, s/n, acordándose, además:

1.º- La aprobación de la rendición de cuentas presentada por la Administración concursal y el cese de las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor subsistentes, salvo las que estén contenidas en la sentencia firme de calificación.

2.º- Quedar responsable del pago de los créditos restantes, pudiendo los acreedores iniciar ejecuciones singulares, en tanto no se acuerde la reapertura del concurso o no se declare nuevo concurso.

3.º- La extinción de la mercantil concursada y la cancelación de su inscripción en los Registros Públicos que corresponda.

Burgos, 9 de enero de 2019.- La Letrada de la Administración de Justicia, Cristina Rubio Domingo.

ID: A190001689-1